RESOLUCIÓN DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2021 604418
OBJETO: 00130/ISE/2021/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (MANCHA REAL-BEDMAR Y GARCÍEZ-JÓDAR)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 65.070,16 euros
IMPORTE IVA: 6.507,02 euros
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 71.577,18 euros
VALOR ESTIMADO: 65.070,16 euros

En relación al expediente CONTR 2021 604418 para la adjudicación del contrato 00130/ISE/2021/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (MANCHA REAL-BEDMAR Y GARCÍEZ-JÓDAR) y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de julio de 2021 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2021 604418 para la contratación del 00130/ISE/2021/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (MANCHA REAL-BEDMAR Y GARCÍEZ-JÓDAR) , promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 19 de marzo de 2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 14 de julio de 2021, mediante Resolución del Gerente Provincial, se aprueba el expediente de contratación CONTR 2021 604418 , decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado igual o inferior a 139.000 euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas para la contratación del 00130/ISE/2021/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (MANCHA REAL-BEDMAR Y GARCÍEZ-JÓDAR) .

El día 15 de julio de 2021 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 30 de julio de 2021 a las 19:59 horas.

De acuerdo con la información ofrecida por el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, concurrieron los siguientes licitadores, dentro del plazo estipulado de presentación de proposiciones:

ID	PERSONA LICITADORA
1	TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA, S.L.

El 13 de agosto de 2021, se reunió la Mesa de Contratación para realizar la apertura pública del sobre electrónico único con el siguiente resultado:

ID	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
1	TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA, S.L.	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	65.070,00 €
		CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCION E. Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2009
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI
		SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO
		CONTROL DE FLOTA	SI

En la presente licitación no se identificaron grupos de empresas.

A la vista de la documentación recibida, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a la empresa TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA, S.L. por considerarse correcta la documentación administrativa, requiriéndole la documentación previa a la adjudicación en un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

En fecha 01 de septiembre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación con objeto de analizar dicha documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto como adjudicatario, solicitada en fecha 13 de agosto de 2021 , constatando a través de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica que la empresa TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA, S.L. no presenta la documentación.

En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda su EXCLUSIÓN y la DECLARACIÓN DE DESIERTO del expediente CONTR 2021 604418 tramitado para la adjudicación de la contratación del 00130/ISE/2021/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (MANCHA REAL-BEDMAR Y GARCÍEZ-JÓDAR) al no aportar la documentación previa a la adjudicación en el

plazo estipulado conforme a lo que establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares en la cláusula 10.5. Documentación previa a la adjudicación. Apartado 3. *"Si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación, en caso de no constituirse la Mesa de Contratación, la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación adoptará la oportuna propuesta sobre la exclusión de la proposición de la persona licitadora del procedimiento de adjudicación que elevara al órgano de contratación a los efectos de su adopción".*

Vistos los antecedentes expuestos, esta Gerencia Provincial, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén por la persona nombrada titular de la Gerencia Provincial de Granada,

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir del procedimiento para la adjudicación del expediente CONTR 2021 604418 tramitado para la adjudicación del 00130/ISE/2021/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (MANCHA REAL-BEDMAR Y GARCÍEZ-JÓDAR) a la empresa TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA, S.L. dado que se constata a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, que no presenta la documentación previa a la adjudicación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el expediente número CONTR 2021 604418 para la contratación de 00130/ISE/2021/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (MANCHA REAL-BEDMAR Y GARCÍEZ-JÓDAR), por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)
EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz